



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 150 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 04 MAY 2012 .....

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 219-2012-GR-PUNO/ORA;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 115-2011-PR-GR PUNO de 22 de Marzo de 2011, y Nº 143-2011-PR-GR PUNO de 13 de Abril de 2011, se formalizó el encargo de puesto y de funciones, a servidores de carrera del Gobierno Regional Puno, en los cargos de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Bienes Regionales, y Jefe de la Oficina de Tesorería, de la Oficina Regional de Administración;

Que, los encargos en ningún caso deben exceder el periodo presupuestal. En el presente caso, los encargos formalizados mediante las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, en cualquier caso, no exceden el 31 de Diciembre de 2011; por lo que la Oficina Regional de Administración solicita que se expida Resolución Ejecutiva Regional renovando las encargaturas para el presente año 2012;

Que, de conformidad con el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario formalizar mediante acto resolutivo, el encargo de puesto y/o funciones, según sea el caso, a servidores de carrera, en los cargos de Jefe de la Oficina de Tesorería, Jefe de la Oficina de Contabilidad, y Jefe de la Oficina de Bienes Regionales, de la Oficina Regional de Administración, en el presente ejercicio presupuestal 2012, a partir del 01 de Enero de 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR** el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- EULALIA APAZA QUISPE, como JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION, en la plaza reservada Nº 045, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, , a partir del 01 de Enero de 2012, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 150 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2012

- LUCAS CONDORI HUANCA, como JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION, a partir del 01 de Enero de 2012, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012.
- SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA, como JEFE DE LA OFICINA DE BIENES REGIONALES DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION, a partir del 01 de Enero de 2012, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La acción de personal correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, debe encauzarse por la vía procedimental correspondiente por la Oficina Regional de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**


